

## RESOLUCIÓN N° 3435

La Plata, 15 de agosto de 2023.

**VISTO:** la Resolución N° 2918, de fecha 21 de junio de 2022, la Resolución N° 3395, de fecha 13 de junio de 2023; la necesidad de fortalecer las distintas áreas del Consejo de la Magistratura, propiciando la readecuación del personal; y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que, en virtud del proceso de reestructuración y sistematización por la que ha atravesado el Organismo, circunstancia que modificó la dinámica de funcionamiento de las diferentes áreas, es que se sancionó la Resolución N° 2918, del 21 de junio de 2022, en la que se redefinieron la misión y las funciones de la Secretaría de Presidencia, y se readecuó el Nivel salarial del cargo de Secretaría de Presidencia de Nivel 17 a Nivel 19, con remuneración equivalente al "Nivel 19 - Secretario de Juzgado de Primera Instancia". -----

Que, a través de la Resolución N° 2919, de fecha 21 de junio de 2022, se designó a la Dra. Nadia Yanil Genzelis (D.N.I. 33.589.007), en el cargo aludido en el párrafo que antecede. -----

Que, mediante Resolución N° 3395/2023, este Consejo aceptó la renuncia presentada por la Dra. Nadia Yanil Genzelis (D.N.I. 33.589.007 - Legajo Interno 64), al cargo de

## RESOLUCIÓN N° 3435

Secretaria de Presidencia - Nivel 19, de la Planta de Personal del Consejo de la Magistratura. -----

Que, frente a la experiencia obtenida desde la refuncionalización del puesto de trabajo "Secretaría de Presidencia" es que se aprecia conveniente proceder a su eliminación, junto con la misión y funciones oportunamente asignadas a aquél, y transformar el cargo - Nivel 19 en un (1) cargo de Oficial Mayor - Nivel 17 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura. -----

Que, en virtud de ello, resulta apropiado proceder a la readecuación del personal de las distintas Áreas. -----

Que, a tal fin, se analizó la propuesta realizada por la Responsable del Área Gestión Administrativa y Recursos Humanos. -----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de los Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Derogar la Resolución N° 2918/2022 y, en consecuencia, eliminar el puesto de trabajo "Secretaría de Presidencia", junto con la misión y las funciones a él asignadas; transformar el cargo - Nivel 19, en un (1) cargo

## RESOLUCIÓN N° 3435

de Oficial Mayor - Nivel 17 de la planta de personal del Consejo de la Magistratura. -----

**Artículo 2°**: Promover al cargo vacante de Oficial Mayor - Nivel 17, a partir del primero de agosto del corriente año, a la agente Fernanda Andrea Turrin D.N.I. 27.824.758, actual Oficial Primero - Nivel 17 bis, de la planta de personal del Consejo de la Magistratura. -----

**Artículo 3°**: Promover al cargo vacante de Oficial Primero - Nivel 17 bis, a partir del primero de agosto del corriente año, a la agente Yanina Raquel Marrapode D.N.I. 29.948.706, actual Oficial Segundo - Nivel 14, de la planta de personal del Consejo de la Magistratura. -----

**Artículo 4°**: Transformar un (1) cargo vacante de Oficial Segundo - Nivel 14 en un (1) cargo de Auxiliar Tercero - Nivel 8; y designar, a partir del primero de agosto del corriente año, a Sofía Lara Palavecino Datri D.N.I. 43.516.631, en el cargo de Auxiliar Tercero - Nivel 8 (quien ingresó al Organismo en Septiembre del año 2022 a fin de realizar sus Prácticas Pre Profesionales), de la planta de personal del Consejo de la Magistratura, para prestar servicios en el Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos. -----

**Artículo 5°**: La Responsable del Área de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, antes de cumplirse los

## RESOLUCIÓN N° 3435

seis (6) meses desde la designación dispuesta en el art.5, deberá elaborar un informe sobre la evaluación del desempeño de la agente Sofía Lara Palavecino Datri.-----

**Artículo 6°**: Dentro del plazo indicado en el artículo 6° de la presente, la agente Sofía Lara Palavecino Datri deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de Personal del Consejo, según lo establece el artículo 6 de dicho ordenamiento.-----

La agente deberá tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del artículo 6, Anexo I, del Decreto N° 4161/1996.-----

**Artículo 7°**: Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa y archívese. -----

**Resolución N° 3435.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

Dr. Daniel Fernando Soria  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires